

EL REGENERADOR.

PERIODICO OFICIAL.

UN REAL]

AREQUIPA MIERCOLES 20 DE ENERO DE 1858.

[NUM. 4.

MINISTERIO GENERAL.

República Peruana—Ministerio General—Arequipa Enero 16 de 1858.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

En la nota de U.S. de esta fecha en la que propone que para hacer efectivo el cobro de las dotas vacantes y otros capitales de antigua institución, se proceda a hacer las notificaciones por el Administrador del Tesoro, asesorado de un juez de la instancia, S. E. ha resuelto lo que sigue.

"En atención a las razones que espone el Prefecto del Departamento y a que al Administrador del Tesoro público, como juez privativo de hacienda, asesorado de un juez de la instancia, corresponde la gestión de los negocios en que está interesado el Fisco, apruébase la medida propuesta por la Prefectura."

Y lo trascibo a U.S. para su conocimiento y en contestación a su citada nota.

Dios guarde a U.S.—El Oficial mayor encargado del despacho—T. Pacheco.

República Peruana—Ministerio General—Arequipa Enero 16 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

En la nota de U.S., de esta fecha, en que consulta si, durante las actuales circunstancias y en atención a la urgente necesidad que hay de proporcionar recursos, se puede hacer obligatoria la redención de censos y capellanías prescritas por el supremo decreto de 28 del mes y año pasados; se ha expedido la resolución siguiente.

"En atención a las poderosas razones que espone el Prefecto del Departamento, se le autoriza para que, durante las actuales circunstancias, haga obligatoria la redención de censos y capellanías conforme al supremo decreto de 28 de Diciembre del año próximo pasado."

Que trascibo a U.S. para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a U.S.—El Oficial mayor encargado del despacho.—T. Pacheco.

DEPARTAMENTAL.

República Peruana—Sub-Prefectura de la provincia del Cercado, Arequipa Enero 9 de 1858.

Al Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Cumpliendo con lo dispuesto en el supremo

decreto de 3 de Febrero de 1855, he nombrado de Jueces de Paz en los distritos de la Provincia del Cercado, a los individuos que aparecen en la razón que acompaño, los que se hallan considerados en las ternas que me han pasado los Señores Jueces de primera instancia de esta Capital.

Lo que elevo al conocimiento de U.S. para que se sirva ordenar su publicación y demás fines consiguientes.

Dios guarde a U.S.—S. C. P.—Gregorio Ugarte.

Jueces de Paz de los distritos de la provincia del Cercado, elegidos por el que suscribe de las propuestas pasadas por los Señores Jueces de primera instancia de esta Capital.

De Yanaguara.

D. D. José Losada. D. Enrique Velarde.

De Cayma.

D. Mariano Suarez. D. Manuel Cervantes.

De Sachaca.

D. Mariano Chavez. D. Remigio Quiros.

De Tiabaya.

D. Justo Cornejo. D. José Manuel Paz.

De Uchumayo.

D. Manuel Tapia Paravecino.

De Vitor.

D. José Matias Cuadros.
D. Pedro Manuel Telaya.

De Islay.

D. José María Ramirez.

De Tambo.

D. Francisco Cerdeña.
D. D. José María Delgado.
D. Francisco Tejada.

De Socabaya.

D. Francisco Zagarra. D. Manuel Lazo.

De Quequeña.

D. Pantaleon Rodriguez.

De Yarabamba.

D. D. Mariano Rivera Arenas.

De Pócsi.

D. Juan Gualberto Quispe.

De Mollebaya.

D. Juan de Mata Conguilla.

De Chiguata.

D. Juan Valderrama.

De Characato.

D. José Bernedo.

De Sabandía.

D. Santiago Torres.

De Paucarpata.

D. Mariano Delgado Rodriguez.
D. Manuel Carpio Paredes.

De Miraflores.

D. José María Wágenes.
D. Mariano Valdivia Alarcon.

Arequipa Enero 9 de 1858—Gregorio Ugarte.

Propuestas en terna que forman los Jueces de primera instancia de esta Capital, a fin de que se elijan Jueces de Paz para los distritos de esta provincia del Cercado.

Para dos Jueces de paz en el distrito de Yanaguara.

D. José Losada. D. D. Enrique Velarde.
„ José Toranzo. „ Mariano Virrueta.
„ Manuel Delgado. „ José G. Luque.

Para dos en el de Cayma.

D. Mariano Sanz. D. Manuel Cervantes.
„ Manuel C. Luque. „ Buenaventura Gamero.
„ Genaro Gallegos. „ Narciso Cárdenas.

Para dos en el de Sachaca.

D. Mariano Chavez. D. Benigno Quirós.
„ Mariano Reynoso. „ José Manuel Moscoso.
„ Angelino Valencia. „ Tiburcio Salas.

Para dos en el de Tiabaya.

D. Justo Cornejo. „ José Manuel Paz.
„ Fernando Chavez. „ Miguel Vasurco.
„ Mariano Dias. „ José María Vela.

Para uno en el de Uchumayo.

D. Manuel Tapia Paravecino.
„ Melchor Mendoza.
„ Gregorio Laguna.

Para dos en el de Vitor.

D. José Matias Cuadros. D. Pedro Manuel Telaya.
„ Juan Cornejo. „ José María Zea.
„ José Manuel Zúñiga. „ Mariano Valencia.

Para uno en el de Islay.

D. José Mariano Ramirez.
„ Antonio Soto.
„ Mariano Bedoya.

Para tres en el de Tambo.

D. Francisco Cerdeña. D. D. M. José Dolgado.
„ Manuel Ojeda. „ Gaspar Valdivia.
„ Ignacio Ampuero. „ Antonio Zagarra.

D. Francisco Tejada.

„ Dámaso Valdivia.
„ Pascual Rodriguez.

Para dos en el de Socabaya.

D. Francisco Zagarra. D. Manuel Lazo.
„ Melchor Benavente. „ Pedro José Cáceres.
„ Julian Nuñez. „ Cayetano Lazo.

Para uno en el de Quequeña.

D. Pantaleon Rodriguez.
„ José Bernardo Barreda.
„ Francisco Rodriguez.

Para uno en el de Yarabamba.

D. D. Mariano Rivero Arenas.
„ Francisco Villanueva.
„ José Sebastian Málaga.

Para uno en el de Pócsi.

D. Juan Gualberto Quispe.
„ José Santos Tamo.
„ Juan Conguilla.

Para uno en el de Mollebaya.

D. Juan de Mata Coaguilla.
„ José Antonio Chavez.
„ Martín Viscarra.

Para uno en el de Chiguata.

D. Juan Valderrama.
„ Felipe Maldonado.
„ Apolinar Rodriguez.

Para uno en el de Characato.

D. José Bernedo.
„ Benancio Carpio.
„ Juan Manuel Guillen.

Para uno en el de Sabandía.

D. Santiago Torres.
„ Melchor Aleman.
„ Andres Carpio.

Para dos en el de Paucarpata.

D. Mariano Delgado Rodriguez.
„ Andres Salinas.
„ Manuel Carpio Salinas.

D. Manuel Carpio Paredes.

„ Mariano Carpio.
„ Lorenzo Carpio.

Para dos en el de Miraflores.

D. José María Wágenes.
„ Mariano Reynoso.
„ Bruno Bejarano.

D. Mariano Valdivia Alarcon.
„ José Gregorio Valdivia.
„ Eusebio Ortiz.

Arequipa Enero 7 de 1858.—Manuel Cornejo Garcia.

República Peruana—Juzgado de 1a. instancia. Arequipa Enero 19 de 1858.

Al B. Sr. Coronel Prefecto.

B. S. C. P.

Remito a U.S. copia del edicto que he expedido para la visita de los oficios de Escribanos Públicos y de Estado, de las Notarías y Juzgados de Paz de esta Capital y su Cercado. Sirvase U.S. ordenar se inserte en el periódico oficial según lo prevenido en el artículo 312 del Reglamento de Tribunales.

Dios guarde a U.S.—Dr. Manuel José Gutiérrez Cossio.

El D. D. Manuel José Gutiérrez Cossio, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República y Juez de primera instancia de esta Capital y su Cercado &.

Hagó saber que el día diez y ocho del entrante Febrero abro la visita de todas las Escribanías públicas y de Estado, de las Notarías y Juzgados de Paz de esta Capital y su Cercado, y convoque a todos los que tengan que proponer alguna queja contra los funcionarios indicados, que se les oirá y guardará justicia. Y para que llegue a noticia de todos fijese en el lugar de costumbre por el término de diez días designado en el artículo trescientos doce del Reglamento de Tribunales. Arequipa Enero diez y ocho de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Manuel José Gutiérrez Cossio.—Por su mandado—Santiago Hidalgo.

Es copia—Cáceres.

República Peruana—Judicatura de paz cesante—Arequipa Enero 13 de 1858.

Al Sr. Presidente de la Ilma. Corte Superior de Justicia.

Señor.

Teniendo necesidad el que suscribe, por venir a sus derechos, de una copia certificada de las ternas que la Ilma. Corte Superior de Justicia formó para elección de los Jueces de Paz del presente año, suplico a la justificación de U.S. se digne mandar que a continuación se me franquee por la Secretaría de Cámara.

Dios guarde U.S.—Sr. Presidente—Alejandro Cuadros.

Arequipa Enero 13 de 1858.—Franquese por Secretaría la copia certificada que solicita el Juez de Paz oficante, y entréguesele—Rúbrica del Sr. Presidente.

El Secretario de Cámara que suscribe cumpliendo con lo mandado en el decreto de la vuelta: certifica que las ternas para las judicaturas de paz que se forman en este Superior Tribunal son del tenor siguiente.

1a.

- D. D. Mariano Suarez, de probidad notoria.
- „ Eugenio Escovado, de probidad notoria.
- „ Manuel Qesada, de probidad notoria.

2a.

- „ Alejandro Cuadros, de probidad notoria.
- „ Manuel Cuba Hurtado, de probidad notoria.
- „ Mariano Tejada San Martín, de probidad notoria.

3a.

- „ José Valentín de Origuéla, de probidad notoria.
- „ Saturnino Gonzales, de probidad notoria.
- „ Mariano Ugarte Menaut, de probidad notoria.

4a.

- „ Pedro Rodríguez, de probidad notoria.
- „ Andrés Nuñez Delgado, de probidad notoria.
- „ José María Llosa, de probidad notoria.

5a.

- „ Miguel Rodríguez, de probidad notoria.
- „ Baltazar Dávila, de probidad notoria.
- „ Mariano Chocano, de probidad notoria.

6a.

- „ Pedro Valdivia, de probidad notoria.
- „ Juan Bautista Valdivia, de probidad notoria.
- „ José Bedoya Cáceres, de probidad notoria.

Arequipa Enero 13 de 1858—Mariano Bolaños.

EL REGENERADOR.

PARLAMENTARIO.

Ayer a las cuatro y media de la tarde se dividió que del campamento enemigo se desprendía un Gefé con un lancero y un corneta, en dirección de Arequipa, trayendo una bandera blanca, é inmediatamente salieron fuera de trincheras el Gobernador de la plaza y algunos Gefes y oficiales para recibirlo: era en efecto un parlamentario del General Castilla. Conforme a los usos de la guerra se le condujo hasta los extremos de la ciudad, allí se dejaron custodiados al corneta y al ordenanza, se hizo vender los ojos al Gefé parlamentario y se le llevó a palacio donde S. E. el Gefé Supremo. En el tránsito apenas podían caminar los caballos porque el inmenso gentío ostruía las calles: el pueblo a la vista de un Gefé enemigo se dejó arrebatado por su habitual entusiasmo, prorrumpiendo en vivas al General Vivanco y muera Castilla, muera el tirano. Luego que estuvo en Palacio el Coronel Prado entregó a S. E. en nombre del General Castilla un oficio rotulado "a los HH. Síndicos de Arequipa." Leído por S. E. contestó con dignidad al Coronel Prado: "aquí nadie se entiende directamente sino conmigo; puede U. guardárselo," y se lo devolvió cerrado. Entónces el Sr. Prado le entregó otro dirigido "Al Sr. D. Manuel Ignacio Vivanco Gefé de las fuerzas de Arequipa," diciéndole "este es para V. E.;" y del mismo modo se lo devolvió cerrado S. E. contestándole: "también este es inútil: bien sabe el General Castilla que yo no recibo correspondencia que no venga por el órgano regular y con los tratamientos debidos. Siento que haya U. venido en vano." El Coronel trató de persuadir a S. E. de que eran en realidad dirigidos para él, procurando excusar la falta del tratamiento debido; pero diciéndole el Gefé Supremo "yo cuando me nos seré el General Vivanco," tuvo que desistir de su intento y guardar un profundo silencio, como prueba patente de que estaba avergonzado de ser portador de unos oficios ultrajantes, con mengua de la dignidad, de los usos de la guerra y hasta de las reglas comunes de urbanidad. Después de un rato de silencio, convencido S. E. de que nada más tenía que esperar del huésped enemigo, le dirigió la palabra con delicada cortesía, haciéndole varias preguntas análogas a las circunstancias, al mismo tiempo que estrañas al objeto que parecía haber traído tan inesperada visita. El Sr. Prado se reincorporó entónces alentado por la buena acogida que había merecido y entró ya en conversación con algunos de los Generales y Gefes que rodeaban a S. E. En seguida lo invitó S. E. a comer, se le mandó servir la mesa y pasaron a otra sala. Durante la comida el huésped fué tratado con todas las consideraciones debidas a su carácter y con aquella fina galantería que distingue a S. E.; le invitó también a beber una copa de vino y lo mismo hicieron después algunas de las personas que lo rodeaban. Al terminar la comida el Sr. Prado como por muestra de reconocimiento le dijo a S. E.: "mi General, después de tanta cordialidad me

va a ser muy sensible volver a mi campamento como enemigo;" y S. E. le contestó con cortesía: "esta es la suerte del soldado. Ojalá la guerra se hiciese entre nosotros con generosidad y benevolencia y no con odios y rencores que es la fruta de esta tierra." Antes de despedirse el Coronel Prado insistió en que el General Vivanco abriese la correspondencia, haciéndole presente, "que el contenido de ella era comedido, que creía que en él se le trataba con sus títulos respectivos, que el General Castilla cuando la mandó cerrar no tuvo tiempo de hablar con el escribiente y era probable que fuese de éste la culpa;" sobre todo "que S. E. podía leerlas y contestar dirigiéndose al General Castilla del mismo modo." A todo esto contestó el General Vivanco, que sería estraño que el oficio estuviese comedido cuando no lo estaba el sobreescrito y que se hubiesen allanado inconvenientes en lo interior presentándolos en el exterior del pliego; que él era luto sencillo y llano y si se trataba de su persona solamente no se fijaría en los títulos que le corresponden; pero que como representante de un pueblo, como Gefé de un partido reconocido por una parte de la Nación, en su carácter público, no podía prescindir de su propio decoro, que es el decoro de su causa; que si era solamente falta del escribiente podía salvarse y entónces recibiría la correspondencia; que de ningún modo aceptaría un ultraje y mucho menos para corresponderlo con otro ultraje. El Coronel Prado quedó convencido y se despidió de S. E. haciéndose recíprocamente ofrecimientos de amistad con presidencia del estado de guerra, y fué acompañado por una escolta, varios edecanes, gefes del ejército, y los SS. Generales Chocano, Canseco y Eléspuru hasta fuera de trincheras. En el tránsito las calles estaban completamente llenas de paisanos en su mayor parte armados y los vivas al General Vivanco y muera Castilla se repetían sin cesar: al llegar a las trincheras de San Pedro el Coronel Prado dijo a uno de los SS. Generales: "ahora si conozco el poder y la fuerza de este pueblo." Una gran parte del paisanaje siguió acompañándolo hasta fuera de la ciudad y acto continuo volvió a cubrir las trincheras creyendo, la generalidad, que Castilla atacaría en la noche y que el parlamento era una treta para procurar una sorpresa.—Nos es muy satisfactorio confesar que el Coronel Prado durante la entrevista con S. E. se manifestó respetuoso, con la dignidad y el decoro propios de su clase y de su misión.

Basta la sencilla relación que hemos hecho de lo ocurrido ayer para apreciar debidamente la insolencia del General Castilla al dirigirse a un General que no puede vencer, al caudillo de un pueblo cuya voz le detiene, le asusta, le espanta, a un enemigo fuerte, noble y poderoso. Cualquiera que haya sido el contenido de esos oficios, bástanos haber visto sus rótulos para afrontar al General Castilla este hecho como un arranque de su habitual rusticidad, como un rasgo de incivildad injuriosa, como un atentado contra las leyes de la guerra, contra los usos y costumbres de las naciones civilizadas. En todas partes, en todos los tiempos, siempre que se en-

vía al enemigo un parlamentario se hace esto observando la etiqueta, los miramientos, los respetos que los hombres públicos se merecen por el puesto que ocupan. Aunque el General Castilla no reconozca la legitimidad del Gobierno del Gefe Supremo, si quiere dirigirse a él debe hacerlo dándole los títulos que le corresponden; tanto mas cuanto que antes de ahora ha sido despedido con desdenoso desprecio otro parlamentario de Castilla, por la misma falta en la direccion de las notas.

Cuando dos partidos se disputan con las armas la autoridad, *la guerra es el último argumento* que cada uno alega a su favor y mientras no ha terminado por una victoria decisiva, la cuestion subsiste vigente, la autoridad de cada uno de los beligerantes está todavía en controversia. Tratarse recíprocamente en este caso con los títulos de que cada cual hace uso, no implica otra cosa que el reconocimiento de un hecho innegable, el reconocimiento de la fuerza, substituida en el extremo a la razon: vencida la fuerza, entónces, y solo entón es, desaparecen la autoridad y los títulos cuestionados. El que no ha podido destruir esa fuerza no tiene todavía derecho perfecto para negar esa autoridad, ni esos títulos: decimos no ha podido, porque todo el que acepta ó provoca a una guerra quiere vencer y mientras no lo logra es sin duda ninguna porque no puede. No negamos por esto el derecho que cada beligerante tiene para desconocer la legitimidad y los títulos de su adversario, dentro de los límites del territorio hasta donde alcanza su fuerza, así como una Nacion tiene el derecho de negar la nacionalidad de otro Estado; pero del mismo modo que los Gobiernos de dos naciones enemigas, siempre que se dirijen de gabinete a gabinete, están obligados a tratarse como Soberanos legítimos é independientes dándose sus títulos respectivos, y en efecto se acostumbra esto en el mundo civilizado; así en las guerras civiles, cada caudillo debe reputar a su adversario como Soberano y tratarlo como tal siempre que tenga necesidad de dirigirse la palabra para entrar en cualquier género de negociacion. Sobre todo, cada caudillo en una guerra intestina representa a un partido, a un pueblo cuya obediencia, y cuyos servicios bélicos son el timbre de la legitimidad con que los gobierna; la autoridad de cada uno es dudosa, se cuestiona, respecto del resto de la Nacion; pero respecto del territorio poseído es un hecho consumado, ó mejor dicho un derecho perfecto, que no desaparece sino despues de una batalla final, tras de la cual sobrevenga el consentimiento de los vencidos en favor de la autoridad del vencedor. Despreciar a un caudillo negándole directamente los títulos que sus representados legítimamente le han conferido y defienden a mano armada, es despreciar al pueblo que representa, y a los *republicanos sinceros* no les es lícito despreciar a los pueblos, cuyo consentimiento legitima la autoridad del primer magistrado; y aun los que no son *republicanos sinceros* no pueden impunemente despreciar pueblo alguno, mucho ménos un pueblo como Arequipa, porque contra su poder se embotan las injurias del atrevido, por-

que ningun hombre es mas grande que un pueblo. El que no quiere sujetarse a estos principios, el que quiere separarse de estas reglas por todo el mundo observadas, tiene la libertad de abstenerse de negociar con su enemigo y puede emplear las armas en lugar de la palabra, sin fórmulas de ninguna clase; puede emplear *su último argumento*, dejándose de exordios, peroraciones y alegatos tal vez superfluos. Nadie coacta al General Castilla para que abraze determinadamente uno de los extremos de la disyuntiva: ó hacer uso de las armas, de la fuerza bruta, de la razon material, ó hacer úso de la palabra como hombre, como ser racional, como caudillo que exige respetos guardando respetos. Si no quiere tratar a S. E. como General, como Gefe Supremo, allá están sus cañones, aquí están los nuestros, se deja a un lado la charla, se pelea con valor, se vence y entónces podrá negar honores militares bien adquiridos, dar de baja del ejército, expatriar, encarcelar a los venidos, como sabe hacerlo; pero antes de esa victoria, tenemos razon y justicia para oponer al ultraje, al insulto: tenemos la fuerza para rechazar la fuerza y la insolencia.

Si el General Castilla que bien ganado tiene el título de capataz de filibusteros quiere hacernos la guerra como quien es, no como la hacen y la han hecho siempre los que observan las leyes á que está sujeta, no debe acogerse á esas leyes en cuanto le favorecen, no debe invocar las garantías que ellas prescriben, no debe enviar parlamentarios: calle y obre; no hable y ataque; no negocie y venza. Muy cerca estamos: diez minutos que distraiga su miedo bastan para comprometer decisivamente una batalla; ménos tiempo del que se necesita para redactar y remitir oficios basta para conseguir una victoria. ¡Pero para charlar con insolencia basta ser cobarde estúpido, y para vencer á Arequipa es necesario tener ciencia, valor y fuerza! Obrando como quien es, el desdenoso desprecio será el fruto que consiga el G. Castilla de sus parlamentos, como ha sucedido ayer, como sucedió la primera vez que vino el Coronel Salazar y como sucederá en adelante si persiste en su tema. Y algo mas que el desdenoso desprecio de S. E., la indignacion del pueblo, que no perdonará a su enemigo mientras no abata su soberbia, ha sido tambien el resultado del parlamentario. Verdad es que el desprecio, del mundo entero que fuese, es un arma que no hiera á un criminal corrompido, para quien la dignidad, el amor propio, el honor, son palabras vacias de sentido y nada hay sagrado sino el ejercicio de su autoridad bastarda, oprobiosa, degradante. En vano hablamos de fórmulas de urbanidad, de etiqueta, cuando se trata de un hombre rústico, por origen, por educacion y por carácter; en vano hablamos de principios cuando se trata de un pobre soldado que no los tiene propios, ni reconoce, ni respeta los agenos de cualquier género que sean; en vano hablamos de leyes cuando se trata de un conspirador consuetudinario que ha hecho carrera conculcándolas todas, desenvainando unas veces su espada para destruirlas y otras cubriendo bajo su sombra depravados vicios, espantosos crímenes, traiciones inicuas, escandalosas apostasias; en vano hablamos de urbanidad, de etiqueta, de

principios y de leyes cuando se trata del G. Castilla, del *libertador de la moralidad* en el Perú, del luchador que tiene la infernal gloria de haber corrompido con el ejemplo y con el precepto todas las clases de la sociedad, todos los miembros vitales de la República.

Cuando el Illmo. Obispo de Arequipa trató de interponer sus buenos oficios procurando una reconciliacion entre los beligerantes, cansado ya S. E. de leer las notas injuriosas del General Castilla, dijo al ilustre prelado por órgano del Secretario General: que *estaba* siempre dispuesto á un arreglo, que dejase á salvo y de una manera honrosa la causa que defiende, el nombre de Arequipa y su propio decoro; mas para ello la primera condicion que exigía era que los hombres con quienes debía tratar tuviesen siquiera buena crianza." Cuando vino de parlamentario el Coronel Salazar lo despidió S. E. devolviéndole cerradas las comunicaciones que trajo, porque el sobre-escrito no estaba redactado conforme á las reglas de buena crianza; con poca diferencia era lo mismo que los de las del parlamentario de ayer. Con estos y otros precedentes seguro estaba sin duda el General Castilla de que su comunicacion volveria esta-vez á regresar como la primera y si fuese susceptible de avergonzarse se habria abstenido de repetir semejante atentado. ¿Qué objeto pues, ha podido proponerse enviando un emisario sin que S. E. supiera para que vino? Los que conocen las farsas del General Castilla no vacilan para interpretar sus designios; algunos creen que convenido al fin de su impotencia y mas que todo arrastrado por el miedo, por el fantasma aterrador de la *efusion de su sangre*, intentaba distraer la atencion de Arequipa para hacer un *movimiento delicado* a su retaguardia y retirarse a Moquegua; otros imaginan que ha pretendido retemplar el desaliento de su demoralizado ejército y contener la desercion y el motin haciéndoles concebir esperanzas de un avvenimiento ó de que se acerca el momento de terminar tan larga como fatigosa campaña, pero lo mas probable, lo que a nuestro juicio debe tenerse por cosa cierta es que Castilla ha querido remitir a Lima, por el correo que despacha mañana, una cópia de ese oficio, que sin duda será como el anterior una insolente intimacion, para que se publique en el "Comercio" y poder decir confidencialmente a sus amigos a fin de que lo publiquen tambien: "he estrechado al enemigo aproximando mi linea, le he intimado rendicion, se obstina, *la hora ha sonado, el momento se acerca, dentro de tres dias todo habrá terminado.*" y con estas tretas, con estas farzas, entretener a sus partidarios y a sus enemigos de Lima, para el golpe que teme y de cuyos preparativos el mismo Coronel Prado que vino por el último vapor lo habrá puesto bien al corriente; la ridicula comedia del parlamentario de ayer ha sido preparada la víspera de la salida del correo para causar impresion en Lima; así lo creemos y así tenemos derecho para creerlo en virtud de los hechos anteriores del sitiador. Y nada de extraño tiene que haga uso de esta clase de intrigas de comedia, convirtiéndose en enredista tinterillo, el soldado que no tiene coraje, que no puede, que no sabe

escribir su propia arma: seis meses de desengañados adquiridos como militar, y de buenos efectos cosechados como intrigante finarrón, deben haberle inspirado suficiente confianza en sus *bellos planes*. Siga enhorabuena ejecutándolos mientras nosotros seguimos ganando terreno a toda prisa: continúe esforzándose en vencer al General Vivanco con cartas y proclamas, mientras el General Vivanco continúa destruyéndolo á cañonazos: prosiga allá el predicador mientras obra acá el soldado.

INTERIOR.

LETRAS.

CRUZADA EXTRANJERA.

Nos habíamos propuesto guardar silencio sobre esa materia, después de haber publicado la carta de la Sra. Morote, que manifiesta evidentemente la ninguna intervención del General Vivanco en tan vergonzoso negociado, y la causa de esta determinación era nuestro amor a este desgraciado país, en el cual nadie teme cubrirse de infamia con tal de conseguir ver realizados sus mezquinos intereses. La parte de la "revista" publicada anoche en el "Comercio" nos obliga, bien a pesar nuestro, a tomar la pluma para combatir, no las opiniones, porque hay veces que no pueden abrigarlas, sino la ceguedad y mala fe de ciertos escritores que para desgracia del Perú, ocupan las columnas de los periódicos y arrojan todo a la cara del jefe a quien se les ordena combatir, sin ver que con el lodo manchan a toda la sociedad a que por desgracia pertenecen.

Nadie ha olvidado sin duda un hecho que recordamos en nuestro artículo anterior y que hoy nos vemos en la necesidad de reproducir. Hablamos del enganche de extranjeros hecho en el Callao por el General Castilla, de los puñales que se les dieron y de su embarque en los buques de guerra nacionales, con el objeto de atacar por sorpresa la fragata "Apurímac" y degollar la guarnición y ruina que ella tenía. Tampoco ha podido olvidarse que algunos jóvenes peruanos se negaron a tomar parte en esta expedición entre ellos el Sr. Sevilla, que manifestó su indignación en el "Comercio," separándose del ejército y arrojando a los pies de sus jefes el puñal fratricida que se le había dado. También nos avergonzamos en recordar lo que el Sr. Osma, encargado de negocios en Estados Unidos, decía al General Castilla, en una carta que le fué interpretada; poco más ó ménos era lo siguiente:—La expedición estaba ya lista cuando he recibido la orden que no marche, y que lo aseguro a U. que bastaba para destruir buques de doble fuerza que la fragata "Apurímac." Desgraciadamente no tenemos a la vista la carta del Sr. Osma, pero el autor de la "revista" puede publicarla si quiere; basta a nuestro objeto recordar que el General Castilla contrató por medio del agente peruano en Washington una expedición de yankees, destinada a combatir a los buques peruanos; bástenos recordar que se daba ingerencia en nuestros asuntos domésticos a extranjeros. Ahora preguntamos, ¿En dónde estaba entonces el autor de la "revista" y la

multitud de escritores que hoy con justicia, combaten la cruzada? ¿Por qué guardaron silencio cuando se cometía igual crimen al que hoy se afronta? Por qué.....

No se crea que al recordar estos hechos tratamos de santificar el atentado que Morote ha cometido—¡no! Para nosotros es tan delincuente como si no hubiera tenido el funesto ejemplo que ha seguido y que lamentaremos siempre.

El autor de la revista dice que está probada la connivencia de Vivanco por las cartas de Morote, de Lomer y de la Sra. de Morote. ¿Es responsable Vivanco de que un jefe separado de su ejército diez meses, que no ha tenido comunicación con él durante este tiempo, haya procedido del modo que Morote? Además ¿no se ha fijado el autor de la "revista" en que no se ha publicado la autorización que dice tener Morote de Vivanco? ¿Por qué no se ha hecho? Desde que se han tomado todos los papeles de Lomer, desde que éste está preso ¿cómo no se le exige la autorización; porque para formar la expedición Lomer debió llevar la autorización, si no original, al ménos en copia certificada. De otro modo ¿quién hubiera querido comprometerse con él y exponer sus capitales en una empresa que no prestaba garantías?

Publicamos a continuación una carta del Sr. la Barrera, encargado cuando se retiró Morote del ejército del Ministerio. Esta carta escrita en contestación a una que le dirigió sobre el particular la esposa del General Vivanco; nos ha sido confiada por dicha Sra., ella explica la comisión que debió llevar Morote y su naturaleza.

Héla aquí—

Señora Da. Cipriana Latorre de Vivanco.

Su casa Enero 7 de 1858.

Mi apreciada amiga y señora.

Contesto a su estimada recibida en esta fecha expresando en ella lo que recuerdo con la veracidad que acostumbro.

A fines de Febrero y en los primeros días de Marzo del año último, estando el ejército regenerador en la ciudad de Lambayeque, pidió el señor General Morote licencia para dirijirse á Guayaquil, con el objeto de medicarse de una herida que había sufrido casualmente abordado del vapor "Loa", y el señor General Vivanco se la otorgó; mas como dicho General hubiese manifestado las relaciones que conservaba con las principales personas de ese lugar, el señor General Vivanco lo autorizó para que comprase algunas armas y otros artículos de guerra así como también ver si lograba contratar al vapor "Chile" y para el efecto se le dieron 40,000 pesos en vales que debía negociar al cincuenta por ciento; con esta autorización se dirigió dicho señor Morote al puerto de San José y se embarcó en el vapor "Tumbes" el que debía llevarlo al de Payta, como este buque sufrió una pequeña descomposición en su máquina permaneció anclado en San José algunos días. En el trascurso de ellos fué informado el señor General Vivanco, que el señor Morote había manifestado abordado de dicho buque estar descontento y resentido, y con este motivo ordenó se le retirase la comisión, y se le transmitiese al

señor General Lafaente. Redacte en el acto la orden y en contestación devolvió el General Morote los cuarenta mil pesos en vales que se le habían remitido los que fueron entregados en la Secretaría General por el oficial segundo D. Ambrosio de los Heros. A los pocos días, no recuerdo si en el vapor mercante ó en otro buque se dirigió dicho General á Payta y despues a Guayaquil.

Por lo expuesto verá U. que la comisión conferida al General Morote no llegó a tener efecto, y que su permanencia en Guayaquil no tiene otro objeto que medicarse. Omito indicar a U. otras circunstancias que justificarian hasta la evidencia, que el señor General Vivanco ha sido siempre opuesto a hacer la guerra con fuerzas extranjeras; porque no estoy autorizado para hacer indicaciones de esta naturaleza, y que solo él hará uso de ellas cuando lo crea conveniente.

Quedo siempre de U. afectísimo amigo y seguro servidor

Q. B. S. P.

Lino Mariano Barrera.

Después de las pruebas que hemos dado de la ignorancia en que se halla el General Vivanco respecto a la cruzada, restanos solo decir que estando seguros de que todos los hombres honrados del Perú no creen ni pueden creer que Vivanco haya prestado ni preste su consentimiento á este negociado, no volveremos á tomar la pluma para contestar á hombres que no se dan nunca por satisfechos puesto que está en sus intereses llamar la atención pública y engañar si es posible al país con sus calumnias.

Amigos del General Vivanco.
(Del Comercio del 13 de Enero.)

AVISOS OFICIALES

En virtud de providencias coactivas, ha sido obligada Da. Rosa Meneses de Cervantes, a redimir los dos ramos de capellanías eclesiásticas que se reconocían sobre unas tiendas de la calle de Mercedes que hoy forman la botica de San Rafael cuyos principales se trasladaron a su chacra de Añayata, los que fueron fundados por Da. Juana Talavera y el Licenciado D. José de Talavera Megia y Rondon; y en efecto tiene oblatos en Tesorería doscientos veintitres pesos dos y medio reales, sexta parte de los indicados principales.

Por las mismas providencias coactivas, ha redimido el D. D. José María Febres, la capellanía lega de 4000 pesos de principal que reconocía sobre su casa situada en la calle del Señor de los Atribulados, la misma que disfrutaban las señoras Solares. Todo lo que se pone en conocimiento del público a fin de que los interesados que no han sido notificados personalmente sepan que deben de ocurrir con arreglo al supremo decreto de 27 de Mayo último, a cobrar los réditos de sus principales de la Caja de Consolidación. Arequipa Diciembre 30 de 1857—Lucas Morales, Escribano de Hacienda.

De orden de la Prefectura del Departamento, y haciendo uso de providencias coactivas y apremio corporal, se ha obligado á D. Mariano Escolástico Tapia á que redima un principal censítico de 2000 ps. que gravaba su hacienda de Tocasani del pago de la Calera de Yura en favor de los Curas del pueblo de Lluta; y en efecto ha oblatado en esta Tesorería la sexta parte del indicado principal con arreglo al supremo decreto de 28 de Diciembre último. Y para que el Cura ó Curas puedan en lo posterior cobrar sus réditos de la Caja de Consolidación se da este aviso. Arequipa Enero 5 de 1858.

Lucas Morales, Escribano de hacienda.